

Ciudad de México a 2 de mayo de 2025

Expediente: CFCRL-CONTRATO-NLE-2025-24501

CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250328-20206-2877

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES IGNACIO ALLENDE DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

GATES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANTECEDENTES: 1456/05, DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

CONSTANCIA DE LEGITIMACION: CFCRL/CGRCC-4/CLCT-12465/2023

EXPEDIENTES RELACIONADOS: CFCRL-REVISION-CONTRATO-20240730-53216-6194
CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20240819-57506-9848

Toda vez que este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es competente para acordar sobre el presente trámite de Registro de Convenio de Revisión Salarial, en la que se exhibe la documentación requerida vigente:

En razón de lo anterior **ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE DEPÓSITO Y REGISTRO DEL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL** presentado, cuyo **Tabulador de Salarios iniciará su vigencia de un año a partir del 1 de abril de 2025**, por lo que éste debe ser agregado al expediente del Contrato Colectivo de Trabajo registrado.

Se le informa al solicitante que, en virtud de que los documentos exhibidos en este trámite fue bajo protesta de decir verdad, han sido considerados de **buena fe** por esta autoridad, en consecuencia, en caso de que la documentación e información presentada sea apócrifa o no fidedigna, este Centro Federal ejercitará las acciones legales e incluso penales ante las autoridades competentes, con fundamento en el artículo 398 y 399, 399 bis y 399 ter, de la Ley Federal del Trabajo, en relación con los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal precitada.

Por último, se hace notar a la asociación sindical que **la próxima revisión deberá ser de la totalidad del contrato colectivo**, para lo cual, deberá someter el respectivo convenio a la aprobación de los trabajadores cubiertos por el mismo, en términos de los artículos 399, 390 Ter y 400 bis de la Ley Federal del Trabajo.



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250328-20206-2877-3
Nombre del firmante: Christian Gabriel Meza Santana
Cargo del firmante: Jefatura de Departamento CG
Fecha y Hora de Certificación: 2 de mayo de 2025 8:51:29
Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855
Sello digital que autentica el documento:
43ad1ff1ebba523d9c822c4414b4963aad895d24618a99f11a6c361f1691b75a42dc8e1543bb196cd92758d8cd389760f18d
2e63e56edeeb321b96c92a30552084d2e0696c305a72b88e19a5609edc4fccf8ce5616141728117d46ab683b8985152c946e
ed1708553e8ee07025013ce6c1074b292d73c23e2a51060e64fd53d3669c6dec29ebd03ada12caf7dcc03cf1705b62c675f9
cf6f367716f82e8cd1a78bbe89a561c100aa14635b560e27007d301bb5545c94d876db25bb16bf76638d5977f78025faf441
865cc641a0de36ded075a41b08ce677c961ab9c20f4ac0de7cc484c6078ffead20c9fef869be9783a8f00b16a6fbd6c461f
db1c3ca7d853



Lo anterior, con fundamento en los artículos 17, 398, 399 Bis, 399 Ter, 590-A fracciones II y V, 590- B, 692, 693, 694 y 695 tercer párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 9 fracciones III y XIX de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II apartado D y 24 fracciones II, XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; en la **DECLARATORIA** de inicio de funciones de la primera etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, con relación al Extracto del Acuerdo **JGCFRL-06- 07/08/2020** por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal de este Centro Federal; artículo **TERCERO** fracción IV del Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos adscritos a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos de dicho Centro Federal las facultades que en éste se indican, ambos acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 y 25 de noviembre de dos mil veinte, respectivamente, así como en el Acuerdo por el que se modifica y adiciona este último, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2021.

Gírese copia del convenio al área correspondiente, para su publicación en los medios digitales pertinentes, y agréguese este acuerdo para que obre como corresponda.

Notifíquese al solicitante, a través del buzón electrónico que tiene asignado.

Así lo proveyó y firma, **Licenciado Christian Gabriel Meza Santana, Jefe de Departamento de Dictaminación de Representatividad**, adscrito a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a las disposiciones normativas invocadas en el presente acuerdo.



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250328-20206-2877-3

Nombre del firmante: Christian Gabriel Meza Santana

Cargo del firmante: Jefatura de Departamento CG

Fecha y Hora de Certificación: 2 de mayo de 2025 8:51:29

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

43ad1ff1ebba523d9c822c4414b4963aad895d24618a99f11a6c361f1691b75a42dc8e1543bb196cd92758d8cd389760f18d
2e63e56edeeb321b96c92a30552084d2e0696c305a72b88e19a5609edc4fccf8ce5616141728117d46ab683b8985152c946e
ed1708553e8ee07025013ce6c1074b292d73c23e2a51060e64fd53d3669c6dec29ebd03ada12caf7dcc03cf1705b62c675f9
cf6f367716f82e8cd1a78bbe89a561c100aa14635b560e27007d301bb5545c94d876db25bb16bf76638d5977f78025faf441
865cc641a0de36ded075a41b08ce677c961ab9c20f4ac0de7cc484c6078ffead20c9fef869be9783a8f00b16a6fbd6c461f
db1c3ca7d853